



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionario don Arturo Palma y Alfredo Espinoza, día 07 de julio de 2025.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, de la Administradora Municipal (S), mediante el cual informa que el Sr. alcalde, Director Secplan y Director Comunal de Salud, concurrirán a la ciudad de Santiago el día 07 de julio de 2025, para asistir al Ministerio de Salud.
2. Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya y a sus subrogantes, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. AUTORIZA cometido funcionario municipal, a don **ARTURO PALMA VILCHES**, Alcalde de la Comuna, cédula de identidad N° _____ y a don **ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES**, Director Secplan, cédula de Identidad N° _____, para que se dirijan a la ciudad de Santiago, el día 07 de julio de 2025, para asistir al Ministerio de Salud.
2. CANCELESE al Alcalde de la Comuna y al Director SECPLAN, un día de viático sin pernoctar.
3. IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e Ítem 21-01-004-006 "Comisiones de Servicios del País".
- 4.- SUBROGA el cargo de Alcalde el Administrador Municipal, don Rodrigo Cancino Montoya, a su vez subroga el cargo de Administrador Municipal la Jefa de Gabinete, doña Olivia Méndez Pareja y subroga el cargo de Director SECPLAN, el Director de Riesgo y Desastres, don René Alarcón Salinas, por el día indicado.
5. "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".

VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OLIVIA MENDEZ PAREJA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"